REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY
"En Ñemby el Progreso Continua"

RESOLUCIÓN Nº 023 ACTA Nº 06.-
FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTA: La Nota N° 028/19 I.M., mediante la cual eleva el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019** *"Adquisición de combustible para la Municipalidad de Ñemby"- ID Nº 342.472*, y----------

CONSIDERANDO: Que, la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"**, en su sección 3 **"De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal"**, art 36 inc. b), establece: *Autorizar por Resolución los llamados a Licitación pública y a Licitación por Concurso de ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de bases y condiciones".*----------

Que, esta Junta ha procedido al análisis del mencionado pliego de bases y condiciones constatando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y a la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda.----------

Que, así mismo se ha dado cumplimiento a los Decretos Reglamentarios N° 5.174/95, N° 21.909/03 y N° 7.781/06, Art. N° 1 de la Ley 3.439/07 que modifica el Art. 20 de la Ley 2051/03, Art. 337 al 341 del Código Civil Paraguayo y la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, en base a las breves consideraciones expuestas, el Cuerpo Legislativo Municipal ha determinado por decisión unánime de los miembros presentes aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019** *"Adquisición de combustible para la Municipalidad de Ñemby"- ID Nº 342.472*, foliado del 1 (uno) al 20 (veinte). Así mismo autorizar al Ejecutivo Municipal a realizar el mencionado llamado a Licitación en base al pliego aprobado.----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019** *"Adquisición de combustible para la Municipalidad de Ñemby"- ID Nº 342.472*, foliado del 1 (uno) al 20 (veinte), el cual forma parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019,** conforme al Pliego de bases y Condiciones aprobado en el artículo anterior.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

VIVIANA FRANCOU
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

EVER HERMOSILLA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

QUE, conforme a lo establecido en la **Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal",** en su **artículo 51º Deberes y Atribuciones del Intendente,** inciso *"b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas";* **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL** a la presente, comuníquese y expídase copias a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Ñemby, 27 de febrero de 2019.

ALICE AGUAYO DE ALMADA
Secretaria General

LUCAS DAVID LANZONI
Intendente Municipal